

# NOTICIERO DE SORIA

(Franqueo concertado.) FUNDADOR, DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA (No se devuelven originales.)

Se fundó este periódico  
En 1888

SORIA.-MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 1912

El número de hoy es  
El 2.581.

Los abonos de suscripciones y anuncios, en la Administración de este periódico. Collado, 42, bajo.

## Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, a cuenta de beneficios del año de 1912, un dividendo de 250 pesetas (cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos) líquidas por acción que se pagará sobre el cupón número 40 de los títulos al portador.

Los cupones deberán presentarse al cobro desde el día 5 de Julio próximo, en la Caja de efectos del Banco de España o en las de sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias. Estos, al presentarse, acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señala, si examinados debidamente los cupones a que haga referencia resultaran legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el «Recibi».

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectos del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas sucursales. Madrid 25 de Junio de 1912.

El Secretario general,  
Luis de Abactee.

## Segadoras atadoras

Se venden varias de ocasión, en perfecto estado y que pueden verse funcionar.

Escribir a Colonia Agrícola e Industrial del Duero. Estación de Osma. La Rasa. —9—

**Practicante.**—Impuesto en el despacho, se necesita uno en la Farmacia y Droguería de don Enrique Ramírez, Collado, número 18, Soria. —10—

## De Soria

### Estudio orográfico.

Las especies dominantes y subordinadas están comprendidas en las tres partes siguientes:

**Primera.** La determinada por los montes de *Quercus Lusitánica*, *Quercus Ilex*, *Juniperus Thorifera* y *Pinus Pinaster*, comprende las partes meridionales de los partidos de Agreda y Soria, los partidos de Medinaceli y Almazán en su totalidad, y la parte central del de Burgo de Osma.

Las especies subordinadas son: *Cistus laurifolius*, *Th. Augustifolia*, et *Mastichtina*, *L. Spica* y *Pedunculata*, *Romarinus officinalis*, *Juniperus nana et communis*: en los dos primeros partidos las mismas especies, a excepción del *Cistus* en los segundos, y en el último, las indicadas además, y en localidades limitadas se observan la *Genista scorpius*, abundantísima en los eriales, el *L. fructiconum*, el *Eratægus oxycanta*, *salvia hispanorum*, etc., etc.

**Segunda.** La formada por montes de *Quercus Tozza*, comprende la parte central del partido de Soria, la septentrional del de Agreda, a excepción de la sierra de Cameros, la meridional y septentrional del de Burgo de Osma, y una pequeña extensión al Norte del de Almazán.

Las especies subordinadas que se observan en estos montes, son las mismas que se han indicado, siendo las más comunes el *J. nana*, *oxycedrus* y *calluna érica*.

El área de dispersión es en la provincia como en toda España, la más extensa, y comprende lo mismo partes de la región de la *Encina* y *Pinus Pinaster*, que de la del *Pinus sylvestris* y el *Haya*.

**Tercera.** En los puntos más elevados y más septentrionales de la provincia, se hallan los montes de *Pinus sylvestris*, los montes de *Haya* y los de *Acebo*.

El *Pinus clusiana* forma una pequeña región intermedia entre el *P. Pinaster*, y el *P. Sylvestris* en las vertientes del río Lobos; pero su área está muy limitada y es, por lo mismo, muy poco extensa.

El *Pinus sylvestris*, se halla además en la parte austro-occidental unida con la de la provincia de Burgos en Santa Cruz, en la Póveda, en Narros y Peralejo, formando parte con los de Campisabalos y Villacadima, de Guadala-

jara: el *Haya* es poco abundante.

Social con el *P. Sylvestris*, se observa en Covalada y en Vinuesa, y aislada en Valdeavellano, en Almazán, en Yanguas y en el Moncayo; pero en las exposiciones, porque dominan en la parte de sierra correspondiente a la provincia, se oponen a su desarrollo.

Por último, en la Dehesa de San Andrés, en la región de Q. *Tozza*, se ha observado una especie que se ha clasificado por el *Q. Sessiliflora*; está poco extendida y solo en el río Tera se halla.

Las especies subordinadas de los montes de la parte que nos ocupa, son: *C. Caurifolius*, *J. communis*, *G. scorpius*, *L. Pedunculata*, *E. arborea*, *E. vagan*, *P. aria*, *C. érica*, *A. uba ursi*, *P. spinosa*, *G. tridentata*, *R. antharticus*, *C. avellana*, etc., etc.

Respecto a los montes de la provincia, poco puede decirse que no sea general a los de otras.

Así que, sobre la falta de plan y método en la explotación, sobre el ningún plan de mejora establecido, sobre la ausencia de movimiento regenerador, y sobre el estado de la custodia pasaremos aquí por alto, así por lo que hace al estado de los montes, respecto a los rodales, con la uniformidad general de las masas, con la mezcla desordenada de todas las edades, con los grandes calveros y con la policía.

(Continuará.)

## ¡CASTILLA! Y ¡por Castilla!

### Liga de Diputaciones provinciales.

Como consecuencia del acuerdo adoptado en Valladolid el día 31 de Octubre de 1911, reunidos en el despacho del señor Presidente de la Diputación de Burgos los señores que suscriben, representantes de las Diputaciones que se expresan, acordaron por unanimidad, a propuesta del señor Presidente de la Diputación de Soria lo siguiente:

1.º Teniendo en cuenta que el poder central trata en forma desusada a las Corporaciones provinciales, haciendo imposible su vida económica, aquellas tendrán continuamente una representación ó Junta que la formarán sus Presidentes para que pueda obrarse de acuerdo en todos los casos, haciendo causa común en defensa de sus intereses.

Esta Junta no se ocupará en ningún caso de asuntos políticos y se denominará «Liga de Diputaciones Castellanas» y por ahora la formarán las aquí reunidas y para lo sucesivo, las que lo deseen y se facultan ampliamente a dichos Presidentes para que establezcan las bases de organización y funcionamiento de la referida Junta.

2.º Las peticiones que de momento se harán son las siguientes:  
a. Solicitarán del Gobierno que en un plazo prudente, que puede

ser de dos años, haga las liquidaciones por los bienes de propios enajenados, emita las inscripciones correspondientes y liquide las pendientes de pago.

Teniendo presente que es grande el atraso que el Estado tiene por intereses devengados y las cargas que sobre el mismo pesan no son menores, para facilitar el pago al Gobierno, fijará éste el hacerlo en tres anualidades.

En tanto que practique las liquidaciones y pueda pagar los intereses, hará un avance de liquidación a cada provincia antes de terminar el presente año de 1912.

En cuantos ingresos tengan que hacer las Corporaciones al Estado, admitirá éste a cuenta lo que él adeuda, según el avance practicado y solo hasta llegar al 80 por 100 de éste para mayor garantía del Estado.

b. Que por las Cortes se vote el proyecto de ley contenido en el Real Decreto del señor Rodríguez, fecha 1.º de Junio de 1911 (Gaceta del 6 de Junio) sobre reintegro de las provincias por atenciones de instrucción pública y entre tanto no se ingresará ó compensará al Estado más que las cantidades que él invierta en cada provincia, para lo que se practicará una liquidación al último mes de cada año.

c. Que el sostenimiento de los locos pobres corra su pago por cuenta del Estado.

3.º Por el señor Presidente de la Diputación de Burgos se comunicarán estos acuerdos a todas las Diputaciones que fueron convocadas para la Asamblea celebrada en Valladolid en Octubre último.

Burgos 3 de Julio de 1912.—  
Por la Diputación de Soria, Benito Sanz.—Por la Diputación de León, M. Saenz de Miera, Ramón Crespo, Isaac Valbuena.—Por la Diputación de Valladolid, Paulino Flores, E. Gavilán, J. Martínez Cabezas.—Por la Diputación de Salamanca, Rogelio Miguel del Corral, T. de la Cuesta, Rafael Beato y Sala, Mariano Arenillas Saiz.—Por la Diputación de Segovia, José Ramírez y Díaz, José Ramírez Ramos, Timoteo de Antonio y G.—Por la Diputación de Burgos, Juan Merino, Mariano Yáñez, Rodrigo de Sebastián, Félix Berdugo, Antonio Zumárraga, Manuel Hernández, A. de la Fuente, Rafael Dorao.

### Felicitación.

El Gobernador civil de Burgos señor Martínez, tan pronto como fueron aprobadas las conclusiones en la sesión de clausura del Congreso Agrícola, se apresuró a remitirlas al jefe del Gobierno.

Después, inmediatamente, recibió el señor Martínez un telegrama del ministro de Gracia y Justicia, señor Arias de Miranda, felicitándole, así como también a los organizadores del Congreso y a los congresistas, por su labor verdaderamente útil, y prometiéndole ayudarles en todo cuanto de él dependa para lograr sus aspiraciones.

El señor Arias de Miranda envía a todos el testimonio de su gratitud eterna, por las grandes muestras de afecto y consideración que

ha recibido durante su estancia en Burgos.

Visitar en Soria, la Exposición de Máquinas segadoras de la casa de Félix Haering. Representante en Soria, Pedro Laccussant.

## REFORMAS

### DE LA Ley hipotecaria.

Va a reformarse esta ley en dos sentidos:

Primero, introduciendo en ella una novedad, muy útil a los propietarios, y segundo, redactando de nuevo y adicionando varios artículos de la misma.

La novedad consistirá en dar entrada en el Registro de la Propiedad a los documentos privados, referentes a préstamos, garantidos con hipoteca, que no excedan de 1.000 pesetas, al objeto de librar a los propietarios de las garras de la usura. La idea la ha dado el reputado jurista señor Azcárate, y el Gobierno ha prometido su apoyo. De manera que ya puede considerarse como un hecho.

Y los artículos que se redactarán de nuevo son el 16, 18, 127, 168, 201, y 297, que dirán:

Art. 16. Párrafo 1.º—El cumplimiento de las condiciones suspensivas, y el incumplimiento de las resolutorias ó rescisorias de los actos ó contratos inscritos se hará constar en el Registro por medio de una nota marginal.

Párrafo 3.º—El cumplimiento de las condiciones resolutorias ó rescisorias, y el incumplimiento de las condiciones suspensivas se hará constar por medio de una nueva inscripción a favor de quien corresponda.

Art. 18. Los registradores calificarán, bajo su responsabilidad, la legalidad de las formas extrínsecas de las escrituras, en cuya virtud se solicite la inscripción y la capacidad de los otorgantes, por lo que resulte de las mismas escrituras.

Art. 127. Párrafo 1.º—Si para el pago de uno de los plazos del capital ó de los intereses fuere necesario enajenar la finca hipotecada, y aun quedasen otros plazos por vencer de la obligación, se verificará la venta, y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte de crédito que no estuviese satisfecha, la cual, con los intereses, se deducirá del precio. Si el comprador no quisiera la finca con esta carga, se depositará su importe con los intereses que le correspondan para que sea pagado el acreedor al vencimiento de los plazos pendientes.

Art. 168. 2.º—En favor de los parientes a que se refiere el artículo 811 del Código civil, por los bienes que declare reservables sobre los del obligado a reservarlos; y en favor de los hijos sobre los bienes de sus padres, por los que éstos deban reservarlos, según las leyes, por los que pertenecen a dichos hijos, mientras están bajo la patria potestad del padre ó madre, en el caso de que éstos contrayeren segundo matrimonio y por los de dichos hijos, que los padres administran, mientras dure la patria potestad.

Art. 201. Párrafo 1.º—Los hijos a cuyo favor establece esta ley hipoteca legal por razón del usufructo y de la administración que corresponde en sus bienes a los padres, tendrán derecho.

Art. 297. Párrafo final.—Serán declarados excedentes en las condiciones de ascenso en el escalafón que establece el artículo 266, y las demás establecidas en el párrafo precedente de este mismo artículo 297, los registradores que fuesen elegidos senadores, diputados a Cortes, diputados provinciales ó concejales.

Y se añadirá:  
Art. 172.—Al tiempo de inscribir la propiedad de tales bienes a favor del marido, se inscribirá la hipoteca dotal que sobre ello se constituya en el Registro correspondiente.

Art. 204. Si los hijos fuesen mayores de edad, sólo ellos podrán exigir la inscripción de bienes y la constitución de la hipoteca a que les da derecho el artículo 201, procediendo para ello en la forma establecida en el artículo 165.

### ESTOMACAL

Con el Elixir Saiz de Carlos se curan las enfermedades del estómago e intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedías, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos.

### DIARREAS

disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir a la vida a enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los médicos.

Se remite folleto a quien lo pida.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

### Fábrica de teja y ladrillo

JUNTO AL EMPALME DE LAS CARRETERAS DE VALLADOLID Y BURGOS.

Precios sin competencia con los más económicos.

Recomendamos a los propietarios y constructores de obras, los artículos de nuestra fabricación, donde además de un reducido de sus precios, hallarán siempre existencias para servir rápidamente sus pedidos.

Garantizamos la solidez de nuestros artículos.

Para precios y pedidos, a don Patricio Catalán, casa de don Epifanio Riquelme, Soria. —2—

### CABALLOS

Se desea alquilar dos, propios para paseo, durante el mes de Agosto próximo. Informarán en la imprenta de este periódico. —2—

SE CEDE por temporada, una sala con dos alcobas, propia para un matrimonio, una ó dos señoras ó dos caballeros.

En la Imprenta de este periódico informarán. —5—





# NOTICIERO DE SORIA

Se publica Miércoles y Sábados.—Precios de suscripción.—Pago adelantado.

## EN SORIA Y LA PROVINCIA

Tres meses..... 1 peseta 50 cènts.  
Seis meses..... 3 pesetas.  
Un año..... 5 pesetas.  
EN EL EXTRANJERO DOBLE PRECIO

## Inserción de anuncios.

Se abonan según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.  
El pago del timbre de cada anuncio lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

**Comunicados:** Por cada línea se abonará cinco cuenta céntimos de peseta y solo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

**Esquelas de defunción:** Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

NUEVO ESTANTE A PEDAL  
CON  
**FRICCIONES de BOLAS de ACERO**  
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODÍA DESEARSE.



NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER

**SINGER**

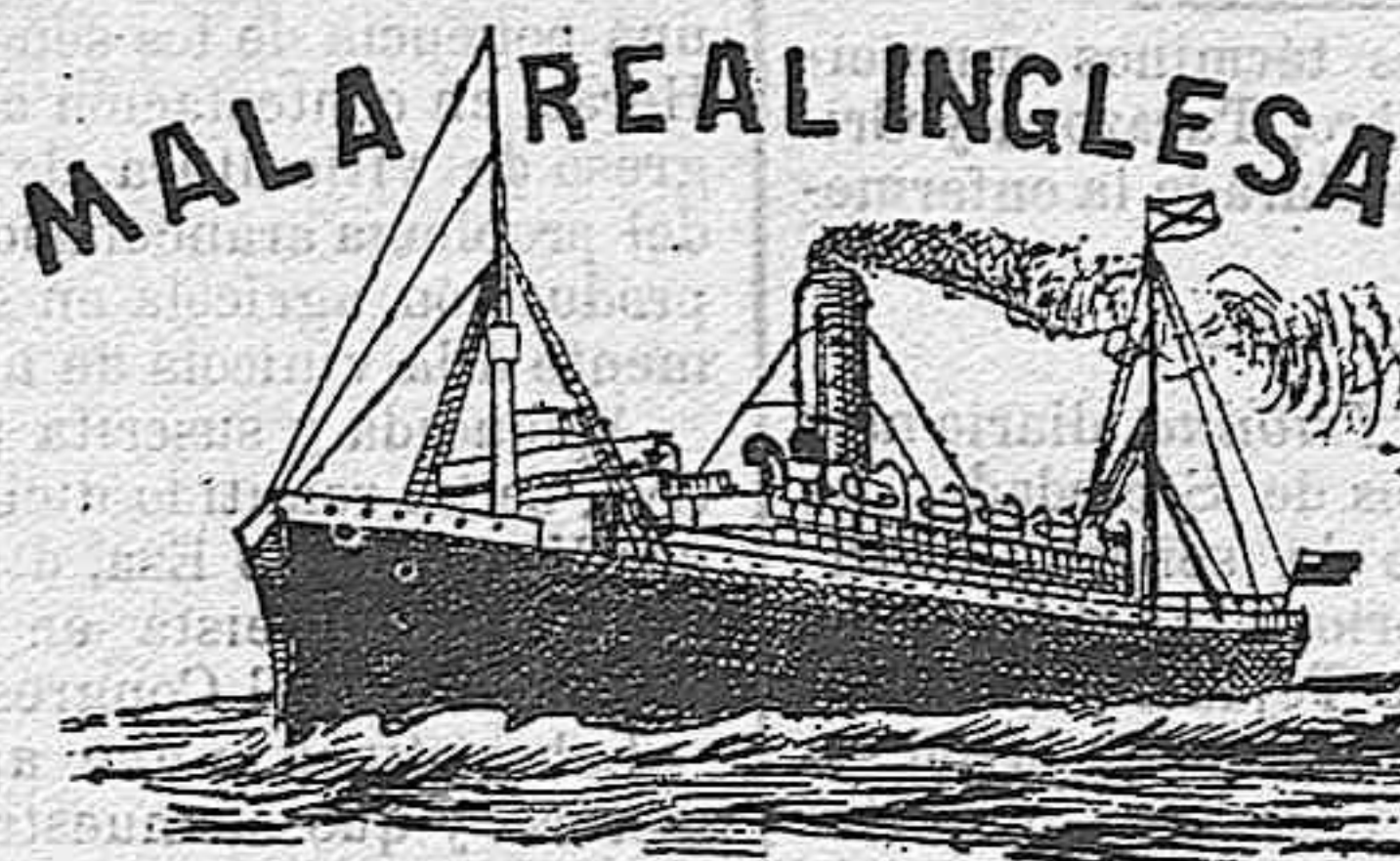
MÁS PERFECCIONES NI MECANISMO MÁS EXCELENTE

Máxima ligereza. Máxima duración. Mínimo esfuerzo en el trabajo.

ESTABLECIMIENTOS SINGER EN TODO EL MUNDO

VENTA ANUAL: 2.000.000 DE MÁQUINAS

DESPACHO EN SORIA: COLLADO 28



## Próximas salidas

DE BILBAO: El día 7 de Julio, el vapor «Pardo» para Montevideo y Buenos Aires. Precio del pasaje en 3.ª clase, Pesetas 125, incluso impuesto.  
DE VIGO: Salidas semanales para Brasil, Uruguay y República Argentina; por vapores de gran lujo y marcha, admitiendo pasajeros de todas categorías.

## Compagnie General Transatlantique

DE SANTANDER: El 22 de Julio el vapor «Espagne», admitiendo pasajeros de todas categorías para Habana y Veracruz.  
DE SANTANDER: El 25 de Julio el vapor «Guadeloupe», con destino á Venezuela, La Guayra, Colón y escalas.  
DE BILBAO: Servicios semanales á New York directos y en combinación con los ferrocarriles para Boise City, Nevada, Oregán, Utah, Wyoming California, etc. y Canadá.  
Para precios de pasajes, fletes y demás informes, dirigirse al Agente consignatario autorizado.

Carlos de Maruri.—Estación, 4, Bilbao. 11

## ¡A 20 CÉNTIMOS!

**Biblioteca para niños.**  
El que quiera pasar buenos ratos de entretenimiento ameno, que compre los tomos de esta Biblioteca á veinte céntimos uno.  
Los hay de chistes y chascarrillos nuevos; baturros, andaluces, faurinos, aromáticos, militares, teatrales, estudiantiles, la mar de colmos de la risa, en fin, con bonitos grabados y portadas al orno.  
Cada tomo á 20 céntimos.  
Librería de P. Rioja, en Soria.

## ¡¡OBRA NUEVA!!

Muy útil á los Farmacéuticos, Médicos, Veterinarios y á cuantos desempeñan cargos en Laboratorios de Higiene.

## Diagnóstico de la Tuberculosis

por los modernos procedimientos de laboratorio análisis de los esputos (estudios macroscópico, químico, microscópico y microbiológico de estos exudados) y métodos fundados en el empleo de las tuberculinas, opsoninas, aglutininas y precipitinas por ROMAN HERRERO, DE LA ORDEN, Doctor graduado en Farmacia, Preparador químico de la Escuela especial de Ingenieros agrónomos. Diplomado del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, Académico corresponsal, por premio, de Real de Medicina y Cirugía de Murcia.  
Precio del ejemplar: en rústica, tres pesetas; encuadernado en tela, cuatro pesetas.  
Se vende en Soria en la Librería de P. Rioja.

## Agencia Colón DE ADOLFO ZANUY

Rambla de Santa Mónica, 14, Barcelona  
Teléfono 704.

Despacho de pasajes de Cámara para todas las Compañías de Navegación.

Salida de Vapores Transatlánticos para Brasil, Montevideo y Buenos Aires en el presente mes de Julio de 1912.

Rebaja de precios.  
Día 3 al «León XIII»  
Id. 10 «Tomaso di Savoia»  
Id. 16 «Cádiz»  
Id. 18 «Princesa Mafalda»  
Id. 21 «Valdivia»  
Id. 24 «Argentina»  
Id. 25 «Regina Elena»

Para más informes en Soria y su provincia, dirigirse á Gorgonio La Red, Ferriol, 1.º principal, Soria.

## La Estilización del caballo en la cerámica de Numancia

FOR  
AURELIO RIOJA DE PABLO  
Con profusión de dibujos del propio autor.

Se vende únicamente este folleto numantino, en Soria, á peseta el ejemplar.  
Librería de P. Rioja.

**Polvos de Salvadora.**  
Se venden limpios, negros y buenos, en la Librería de P. Rioja, en Soria.

RECIBOS para PAGARÉS, impresos en papel de hilo como exige la Ley, se venden en la Imprenta y Librería de P. Rioja, Soporales del Collado, 42, Soria.

## Esquelas de defunción.

Se imprimen en la Imprenta de P. Rioja, en los modelos que se deseen y á precios económicos.

Se advierte á las personas que encarguen esta clase de esquelas, que se les pueden imprimir á los pocos momentos de encargárselas, sea cualquiera la hora del día ó de la noche en que se dé aviso en la casa de P. Rioja, Collado, 42, SORIA.



## Hautder Line

De Bilbao á Buenos Aires en 16 días.

El 23 de Julio saldrá para Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor correo «Paraguay» de 12.000 toneladas, dos hélices y telegrafía sin hilos.

Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª.—No admite carga.  
Precio del pasaje en 3.ª clase, Pesetas 125, incluso impuestos.  
Lleva Médico, cocinero y camareros españoles.  
Para más informes, dirigirse al Agente consignatario.

CARLOS DE MARURI.—Estación, 4, Bilbao. 11



## La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos  
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

41 AÑOS DE EXISTENCIA  
Seguros contra incendios—Seguros sobre la vida.  
Subdirector en Soria, don Rafael Arjona.  
Oficinas: Collado, núm. 2, 2.º

## Tarjetas postales

Las más elegantes y de mayor novedad.  
Se venden á precios económicos en la Librería de P. Rioja.

## Papeles de vasares.

BUENOS, BONITOS Y BARATOS  
Se venden en la Librería de P. Rioja, Collado, 42, SORIA.

Fotografía, A. RIOJA.  
Plaza de Aguirre, 1-4. SORIA  
Retratos de primera comunión, entodos los tamaños y formas.  
Seis postales en mate ó brillo, 4 pesetas.

## Canciones Españolas.

### Precioso librito.

Con bonita portada alegórica en que una real moza española toca airosamente la guitarra ante graciosas parejas bailadoras.

En el texto contiene después de un explicativo y bien escrito prólogo, las más interesantes canciones Malagueñas Granadinas, Peteneras, Murcianas, Soleadas, Seguidillas, Sevillanas, Donostiarra Guernicaco arbolja, Habaneras, Tangos, Trovas, Cantar gitano, Jota aragonesa, Gallegadas, Canciones americanas, Seguidillas, Las dos flores, El bandido, Cantos del arroyo, El sereno, El pescador, El florero, El velocipédo, Himnos patrióticos, Himno de Riego, Catalanas, Los nets dels Almogavers, Llopom de flors y Estudiantinas.  
Se vende este librito á cincuenta céntimos de peseta el ejemplar, en la Librería de P. Rioja, Soporales del Collado 42, Soria.

## LA ERMITA DE SAN SATURIO

### COMEDIA EN UN ACTO ORIGINAL DE

Don Nicolás Rabal y Diez

Extrenada con éxito en el Coliseo Soriano el año 1883.  
Se vende en Soria, en la Librería de P. Rioja, al precio de 25 céntimos ejemplar.

### ENGUADERNACIÓN MODERNA

DE PASCUAL P. RIOJA  
COLLADO, 42, SORIA.

Esta Encuadernación está montada con toda la maquinaria nueva y necesaria para que los libros queden perfectamente terminados.  
Los encargos se reciben en la Imprenta y Librería de P. Rioja.  
Los precios son los más económicos.

## EL LIBRO DE LOS ENAMORADOS

SECRETARIO DE LOS AMANTES  
aumentado con multitud de reglas, consejos máximas; el lenguaje del abanico, del pañuelo y de las flores; el Reloj de Flora, el abecedario mudo, cartas de amor, ramillete de felicitaciones en prosa y verso y multitud de datos indispensables á los enamorados, por

## VALENTIN DE LA RIOJA

De todas las pasiones, la más natural; la más excusable, la más general, es la del amor.  
D'ALAMBERT.  
Décima edición, corregida y aumentada.—Tirada de 10.000 ejemplares.  
Este librito se vende en Soria en la Librería de Pascual P. Rioja, al precio de 30 céntimos ejemplar.

## Altas y Bajas

De contribución Industrial y de Territorial.  
Estas altas y bajas van impresas en buen papel y se venden en la Librería de P. Rioja, en esta capital.

## PAPEL DE MÚSICA.

De clase excelente, en pliegos de rayado horizontal y apaisado. De venta en la Librería de P. Rioja, á precios económicos.

## RECIBOS impresos para retirar mercancías de la estación del ferrocarril.

Dichos recibos bien impresos en buen papel satinado, se venden en la Librería de P. Rioja, en Soria, soporales del Collado número 42.

## Certificaciones de defunción que firman los médicos.

Estas certificaciones impresas en buen papel de hilo, como la Ley de Sanidad exige, se venden en la Imprenta de P. Rioja, en Soria.